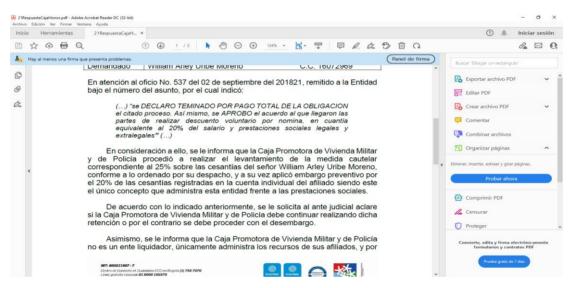
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1543

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de octubre de dos mil veintiuno

En este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **E.U.V.**, representado legalmente por su progenitora **YERIKA LISSETH VALENCIA RODRÍGUEZ**, contra **WILLIAM ARLEY URIBE MORENO**, se agrega oficio proveniente de Caja Honor el cual informa el levantamiento de la medida cautelar decretada:



Se dispone oficiar nuevamente a la entidad con el fin que de estricto cumplimiento a lo ordenado, continuando con la retención del 20% de lo devengado por el señor **URIBE MORENO**, como descuento voluntario y no como embargo.

NOTIFÍQUESE

Muceri Dance Cel

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 643f9fa2b435c81b11709d1017f95e18446f9d047e3e239932c05ad6117b11b0

Documento generado en 14/10/2021 04:02:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica